

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

#### PAGO DIRECTO No. 110014003031-2022-00673 00

En atención a la solicitud de terminación que antecede, visto en el anexo006 y como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de agosto de 2022, el Juzgado RESUELVE:

- DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de PAGO DIRECTO de FINESA S.A. en contra de YINNETH MARCELA **GUTIERREZ PARDO**, por pago parcial de la obligación.
- Levantar la medida de aprehensión que recae sobre el 2. vehículo de placas GLW144. Oficiese. Entérese de la presente decisión a la autoridad competente y a las partes. (Art. 11; Ley 2213 de 2022).
- Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la acción a favor del solicitante. Déjense las constancias de rigor.
  - 4. Sin condena en costas para las partes.
  - 5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## FIRMA ELECTRÓMICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN **JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 89 del <u>04 de OCTUBRE de 2022</u>, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Firmado Por:

#### Claudia Yamile Rodriguez Beltran Juez Juzgado Municipal Civil 031 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 238c772ec7fcdb8aeb62077954b91ca4e67aa29764dcd853dc5ca03ba323b1c4

Documento generado en 03/10/2022 05:09:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica